



DECRETO N°

1962

CHIGUAYANTE,

23 AGO 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 95, de fecha 12.02.16, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 17.313, de la Dirección de Desarrollo comunitario de fecha 10.08.2016, que solicita la adquisición de material de difusión didáctico y educativo , programa Comunidades Saludables "Come rico, come sano" "; Bases Administrativas Especiales denominadas "MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de material de difusión didáctico y educativo.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO", con un monto disponible de \$ 1.080.000.- (Un millón, ochenta mil pesos) Impuesto incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar la adquisición y entrega al encargado comunal del programa Sr. Gabriel Rojas Saavedra.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S), Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario y Gabriel Rojas Saavedra, encargado del programa.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese la adquisición de material de difusión didáctico y educativo a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem 114.05.01.010.036, Fondos en administración "Come rico, come sano".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/GMA/IMM/imm.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 AGO 2016 HORAS 12
PROCEDENCIA Adm. munic.
DPM

